



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H. 1675-08

SALTA, 19 NOV. 2008

Expte. 4.743/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia, Rosa Margarita Rojas, LU. N° 710.545 y LU. N° 710.514, solicita equivalencia de materia por asignatura aprobada en la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Historia, aconseja otorgar reconocimiento de materia aprobada en la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 581/08, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 18/11/08)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia de materia la alumna de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia, Plan 2000, **Rosa Margarita Rojas**, LU. N° 710.545 y LU. N° 710.514, por asignatura aprobada en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Tucumán, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA HISTORIA PLAN 2.000	CARRERA ABOGACÍA- NACIONAL DE TUCUMAN	UNIVERSIDAD	NOTA	FECHA
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFIA	HISTORIA DEL PENSAMIENTO FILOSOFICO		5 CINCO	28-07-06

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la equivalencia otorgadas en el articulo anterior, estará condicionada al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudio.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Historia y Departamento Alumnos.
338-08

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.